



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Circular Modificatoria N° 1 - Lic. Priv. 02/2023

**A:** MELINA MORAN (GAYF#RTA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

#### **CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**

#### **LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2023 - ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL NUEVO EDIFICIO LRA 28 RN LA RIOJA**

Por medio de la presente, comunicamos las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

#### **Artículo 15° CONDICIONES DE PAGO**

*Donde dice:*

- a) Se efectuará un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura, una vez suscripta la respectiva Orden de Compra.
- b) Se abonará el saldo restante, una vez finalizados los trabajos y emitida la Recepción Definitiva por parte de la Gerencia de Infraestructura y Servicios de RTA SE. Las facturas serán abonadas dentro de los QUINCE (15) días de conformadas.

Debe decir:

- a) Se efectuará un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura, una vez suscripta la respectiva Orden de Compra.
- b) Se realizarán pagos mensuales por avance de obra, con certificación previa de la Gerencia de Infraestructura de RTA SE.
- c) Se abonará el saldo restante, una vez finalizados los trabajos y emitida la Recepción Definitiva por parte de la Gerencia de Infraestructura y Servicios de RTA SE. Las facturas serán abonadas dentro de los QUINCE (15) días de conformadas.

Sin otro particular saluda atte.